



Asamblea General/10V 1 8 1988

UMPER COLLECTION

Distr. LIMITADA

A/C.1/43/L.61/Rev.2 16 de noviembre de 1988 ESPAÑOL ORIGINAL: FRANCES E INGLES

Cuadragésimo tercer período de sesiones PRIMERA COMISION Tema 64 d) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO: DESARME CONVENCIONAL

Alemania, República Federal de, Bélgica, Canadá, España, Francia, Grecia, Hungría, Italia y Polonia: proyecto de resolución revisado

Medidas de fomento de la confianza y de la seguridad y desarme convencional en Europa

La Asamblea General,

Resuelta a lograr progresos en la esfera del desarme,

Reafirmando la necesidad de continuar los esfuerzos por fomentar la confianza, reducir el riesgo de enfrentamientos militares y aumentar la seguridad de todos,

Reafirmando la gran importancia de aumentar la seguridad y la estabilidad en Europa mediante el establecimiento de un equilibrio estable, seguro y verificable, a niveles más bajos, de las fuerzas armadas convencionales, y mediante el aumento de la transparencia y la previsibilidad en materia de actividades militares,

Considerando que tanto el reinicio de las negociaciones en materia de medidas de fomento de la confianza y de la seguridad como el inicio de nuevas negociaciones sobre los armamentos y las fuerzas convencionales, ambas dentro del marco del proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, promoverían los esfuerzos ya emprendidos para fortalecer la confianza, mejorar la seguridad y promover la cooperación en Europa, contribuyendo así a la paz y a la seguridad internacionales,

- 1. Acoge complacida los progresos alcanzados hasta el momento en las deliberaciones de Viena sobre las cuestiones relativas a esas negociaciones;
- 2. <u>Insta</u> a los Estados Miembros que participarán en las negociaciones mencionadas a que contribuyan activamente al logro de los objetivos convenidos;
- 3. <u>Invita</u> a todos los Estados a que examinen la posibilidad de adoptar medidas adecuadas para reducir el riesgo de enfrentamientos y fortalecer la seguridad, teniendo debidamente en cuenta sus circunstancias regionales específicas.